

DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

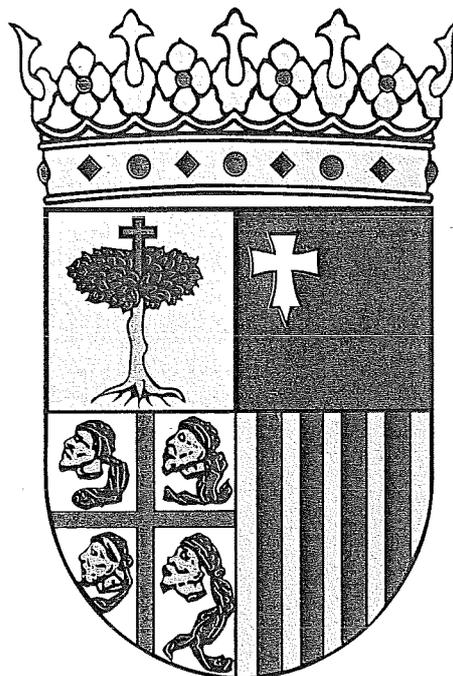
Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 151/88, ha sido Incrito con el

nº 5633 Hoja 7 Capitulo Add 1/06

Folio..... el presente Convenio

Zaragoza a 19 de 07 de 2006

El Encarnado del Registro,



ADDENDA DEL CONVENIO DE COLABORACION, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2005, ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON, LA DIOCESIS DE TERUEL Y ALBARRACIN, LA CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA), EL INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO, LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL, EL AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN, ENDESA Y LA FUNDACION SANTA MARIA DE ALBARRACIN PARA LA REALIZACION DE UNA EXPOSICION EN TERUEL Y ALBARRACIN

En Zaragoza, a 26 de mayo de 2006



## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en nombre y representación del Gobierno de Aragón y de la Fundación Santa M<sup>a</sup> de Albarracín.

De otra parte, el Excmo. y Rvdmo. José Manuel Lorca Planes, Obispo de Teruel y Albarracín, en representación de la Diócesis de Teruel y Albarracín.

El Sr. D. José Luis Aguirre Loaso, Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante IBERCAJA).

El Excmo. Sr. D. Arturo Aliaga López, Presidente del Instituto Aragonés de Fomento (en adelante I.A.F.), en nombre y representación del mismo.

El Ilmo. Sr. D. Angel Gracia Lucía, Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, en nombre y representación de la Diputación Provincial.

La Ilma. Sra. Dña. Lucía Gómez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, en nombre y representación del mismo.

El Sr. D. Francisco Martí Soriano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albarracín, en nombre y representación del mismo.

El Sr. D. Manuel Pizarro Moreno, Presidente de ENDESA.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante la presente addenda al convenio de referencia y

## MANIFIESTAN

Que el convenio al que hace referencia esta addenda establecía unas aportaciones por las distintas entidades firmantes de 1.146.000 euros, distribuido entre las anualidades de 2005 y 2006, para la realización de una exposición en el próximo año 2006, que sirviera para fomentar el conocimiento de la realidad histórica y cultural de la provincia de Teruel y que procurase una mejor vertebración del territorio de la

+ José Manuel, ob.



Comunidad Autónoma. La exposición se celebraría simultáneamente en Teruel y Albarracín en el año 2006 bajo la denominación de "Tierras de Frontera".

El presupuesto presentado por el Comisario de la Exposición a la Comisión Ejecutiva el 7 de julio de 2005 asciende a 1.242.474 euros.

El presupuesto aprobado por el convenio se va a destinar íntegramente a la parte expositiva de "Tierras de Frontera", por lo que es necesario ampliar el presupuesto de la exposición para el desarrollo de los planes de comunicación, marketing, logística y organización de la misma que asciende a 469.800 euros y para financiar el déficit de la parte expositiva que asciende a 96.474 euros.

En atención a lo expuesto, las Entidades firmantes del Convenio manifiestan su voluntad de modificar el mismo con arreglo a las siguientes cláusulas,

#### CLAUSULAS

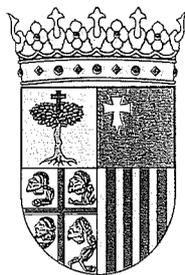
**Primera.- "Objeto del convenio" Se modifica la cláusula primera del Convenio que queda redactada de la siguiente manera**

Dadas las numerosas obras de infraestructuras y de reformas urbanísticas que se están ejecutando en Teruel y que una vez estén terminadas ofrecerán una imagen de la ciudad más moderna, cómoda, atractiva, con más posibilidades de desarrollo, es voluntad de las partes firmantes colaborar para la realización y ejecución de una exposición, denominada "Tierras de Frontera", a celebrar, simultáneamente en Teruel y Albarracín, del 1 de marzo de 2007 a 1 de julio de 2007, incluyendo, además de los gastos propios de la exposición, los relativos a actuaciones de comunicación, marketing, logística y organización de la exposición.

*[Firma manuscrita]*

*Jose Manuel, ob.*  
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**Segunda.- "Participación de cada entidad". Se modifica la cláusula segunda del Convenio que queda redactada de la siguiente manera**

- a) El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, destinará para la ejecución de la citada exposición la cantidad total de QUINIENTOS SETENTA MIL EUROS (570.000 euros), distribuidos de la siguiente manera:
- |            |                |
|------------|----------------|
| ✓ Año 2005 | 210.000 euros  |
| ✓ Año 2006 | 210.000 euros. |
| ✓ Año 2007 | 150.000 euros. |
- b) La Diócesis de Teruel y Albarracín, cederá el uso de los centros de su propiedad en los que se determine que deba ubicarse la exposición, así como dependencias auxiliares y cederá temporalmente y a título gratuito los bienes muebles de su titularidad que se acuerde que deban de formar parte de la exposición.
- c) La entidad financiera IBERCAJA aportará la cantidad de QUINIENTOS SETENTA MIL EUROS (570.000 euros).
- d) Dada la multiplicidad de agentes financiadores y la heterogeneidad de sus prestaciones, se entiende oportuno por parte de los firmantes del convenio, que la gestión del gasto se realice únicamente por parte de dos agentes, el Instituto Aragonés de Fomento e Ibercaja. A estos efectos, el I.A.F. y/o Ibercaja realizarán las contrataciones que sean necesarias, de acuerdo con el Comisario de la Exposición y la Comisión Ejecutiva que más abajo se crea, en los términos fijados en el Anexo de actuaciones.
- e) La Diputación Provincial de Teruel aportará la cantidad de NOVENTA MIL EUROS (90.000 euros) para la ejecución del proyecto.

*Arq. + José Manuel, ob*

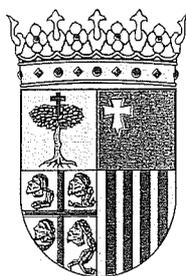


- f) El Ayuntamiento de Teruel cederá el uso de los locales de su propiedad que se acuerde como necesarios y sea posible su uso para estos fines, y facilitará la ubicación en zonas de dominio público de elementos relacionados con la exposición, aportando todos los permisos necesarios para la realización de la misma. La policía local colaborará preferentemente por la seguridad de los locales durante el tiempo de duración de la exposición y de los trabajos anteriores y posteriores que lleve consigo. En los casos que sea necesario, el Ayuntamiento colaborará en los trabajos tanto de montaje como de desmontaje de la exposición.
- g) El Ayuntamiento de Albarracín, como en el caso anterior, cederá el uso de locales de su propiedad que se acuerde como necesario y sea posible su uso para estos fines y facilitará la ubicación en zonas de dominio público de elementos relacionados con la exposición, aportando todos los permisos necesarios para la realización de la misma. La policía local velará preferentemente por la seguridad de los locales durante el tiempo de duración de la exposición y de los trabajos anteriores y posteriores que lleve consigo. En los casos que sea necesario, el Ayuntamiento colaborará en los trabajos tanto de montaje como de desmontaje de la exposición.
- h) ENDESA aportará la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL EUROS (216.000 euros).
- i) La Fundación Santa María de Albarracín permitirá el uso de los locales gestionados por ella, en los que se determine que deba ubicarse la exposición.
- j) Ibercaja se encargará de la gestión de los ingresos que la exposición genere por la venta de entradas, catálogos, objetos promocionales, etc..... Ibercaja reportará, durante los meses que dure la exposición, con carácter quincenal un

+ José Manuel, ob.

Amf,

fi



extracto con los ingresos habidos. Estos ingresos, valorados inicialmente en 266.274 €, irán destinados a financiar los gastos ocasionados por la exposición, tanto en su parte expositiva, como en comunicación, marketing, logística y organización de la misma.

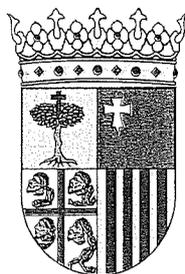
En el caso de que las aportaciones contempladas en este Convenio y los ingresos generados por la exposición, superasen los gastos imputables a la misma, el superávit será repartido, a partes iguales, entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales e IBERCAJA, que se instrumentará mediante addenda suscrita por las dos instituciones.

En el caso de que las aportaciones contempladas en este Convenio, fuesen insuficientes para dar cobertura a los gastos generados por la exposición, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales e IBERCAJA articularán el modo de financiación del déficit.

**Tercera.- “Pago y justificación”. Se modifica la cláusula cuarta del Convenio, que queda redactada del siguiente modo.**

Todas las facturas deberán estar conformadas por el Comisario de la Exposición, de forma previa a su presentación ante el IAF o IBERCAJA para su tramitación.

Todas las actuaciones, exceptuando las que realice IBERCAJA directamente, se realizarán a través del IAF, a quien transferirán por adelantado, el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y ENDESA, las partidas correspondientes a cada ejercicio económico. A la finalización de la exposición, el Instituto Aragonés de Fomento justificará ante la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón la adecuada aplicación de los fondos recibidos.



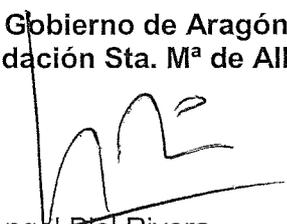
Con el fin de agilizar la gestión, la cantidad aportada por IBERCAJA para la ejecución de la exposición que aparece en la cláusula segunda letra c) de esta addenda al convenio, podrá ser ejecutada directamente por dicha Entidad que será la encargada de realizar los compromisos y los pagos que se formalicen con cargo a dicha aportación. En el caso de que IBERCAJA no agote la totalidad de su aportación, esta entidad realizará una transferencia al Instituto Aragonés de Fomento, para que continúe la gestión del gasto, por la diferencia entre el valor de los compromisos adquiridos y pagos realizados y la aportación aprobada en este convenio.

**Cuarta.- “Vigencia del convenio”. Se modifica la cláusula sexta del Convenio, que queda redactada del siguiente modo.**

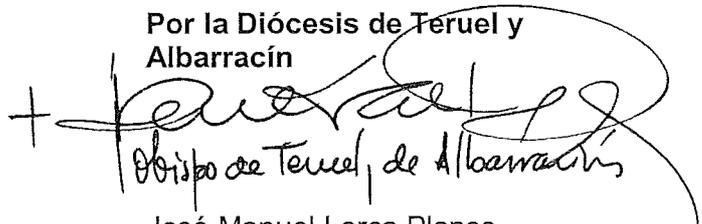
El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años y finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y en prueba de conformidad , firman la presente addenda al convenio de referencia, en decuplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Gobierno de Aragón y  
la Fundación Sta. M<sup>a</sup> de Albarracín

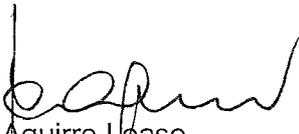
  
José Ángel Biel Rivera  
Vicepresidente y Consejero de Presidencia  
y Relaciones Institucionales y Presidente de  
la Fundación Sta. M<sup>a</sup> de Albarracín

Por la Diócesis de Teruel y  
Albarracín

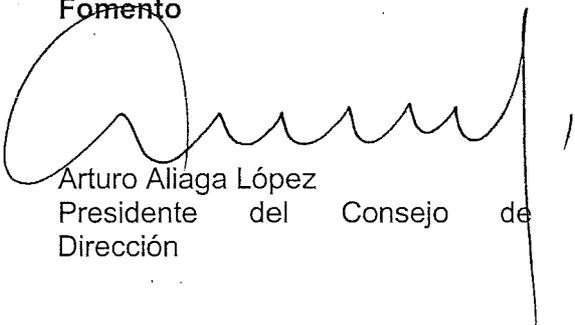
  
José Manuel Lorca Planes  
Obispo de Teruel y Albarracín



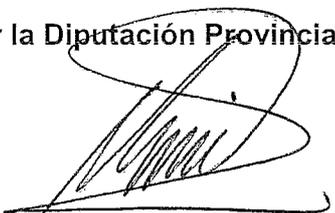
**Por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad  
de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)**

  
José Luis Aguirre Loaso  
Director General de Ibercaja

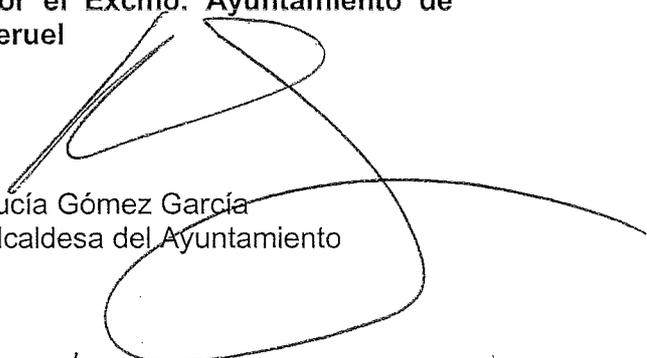
**Por el Instituto Aragonés de  
Fomento**

  
Arturo Aliaga López  
Presidente del Consejo de  
Dirección

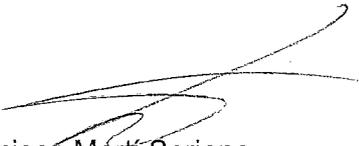
**Por la Diputación Provincial de Teruel**

  
Angel Gracia Lucía  
Presidente de la Diputación

**Por el Excmo. Ayuntamiento de  
Teruel**

  
Lucía Gómez García  
Alcaldesa del Ayuntamiento

**Por el Ayuntamiento de Albarracín**

  
Francisco Martí Soriano  
Alcalde Presidente del Ayuntamiento

**Por ENDESA**

  
Manuel Pizarro Moreno  
Presidente del Consejo de  
Administración

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 23 de mayo de 2006, adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la addenda al texto del convenio de colaboración suscrito con la Diócesis de Teruel y Albarracín, la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), la Diputación Provincial de Teruel, los Ayuntamientos de Teruel y de Albarracín, ENDESA y la Fundación Santa María de Albarracín, para la realización de una exposición en Teruel y en Albarracín; en los términos establecidos en el Anexo I. Segundo.- Autorizar al Departamento de Presidencia Relaciones Institucionales, un gasto plurianual para los ejercicios 2006 y 2007, por importe de 360.000 euros, que se han de añadir al gasto ejecutado en el año 2005 por importe de 210.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 11040 1252 609000.91002 el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la celebración de una Addenda al Convenio de Colaboración con la Diócesis de Teruel y Albarracín, la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), la Diputación Provincial de Teruel, los Ayuntamientos de Teruel y Albarracín, ENDESA y la Fundación Santa María de Albarracín, para la realización de una exposición en Teruel y en Albarracín, con la siguiente distribución del gasto correspondiente al Gobierno de Aragón: Ejercicio, Importe: Año 2006, 210.000 euros. Año 2007, 150.000 euros. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para la firma de la presente addenda al convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- La presente Addenda, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinticuatro de mayo de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

